

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 12 de agosto de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JAIME BOCANEGRA BERNAL , a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.dentro del proceso No 2021-00512 asi

Agencias en derecho folio 9 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Oficina de Registro folio 52 (cuaderno 2)	\$ 40.200,00
TOTAL	\$ 4.040.200,00

**SON: CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4,040,200.00)
MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2022

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

9 OCT 2022

. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

(4)

47

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



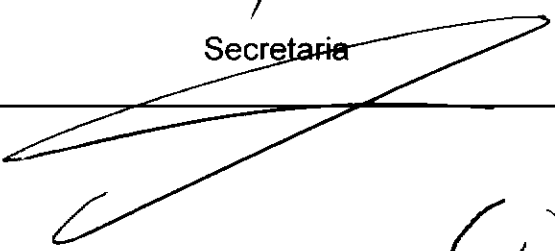
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

RADICACIÓN No. 2021-00512

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>013</u> Hoy <u>06 MAR 2023</u> Secretaria 

L. E. M. M.

(4)

